Acta Número Treinta y seis.-

Sesión ordinaria celebrada por El Concejo Municipal de la ciudad de Santiago de María, a las ocho horas con treinta minutos del día treinta de Septiembre del año Dos mil Veinte, convocada y presidida por el señor alcalde municipal propietario don Roberto Edmundo González Lara, con la asistencia de los siguientes concejales: Ricardo Rodríguez primer Regidor propietario, Silvana Lissette Reyes Muñoz segunda regidora propietaria, Mario Ernesto Mejía Moreno tercer regidor propietario, Alex Romeo Rodríguez Pérez quinto regidor propietario, Dagoberto Ernesto Guerra García sexto regidor propietario, Diógenes Jeovani Lovo Iglesias primer regidor suplente, José Vicente Escamilla Ramírez cuarto regidor suplente, Nery Carmelina Iraheta de Ayala síndico municipal, Roberto Mitjavila secretario municipal; se hace constar que se convocó legalmente por escrito a todo el concejo municipal propietarios y suplentes, no haciéndose presentes: Fidel Antonio Araujo Reyes cuarto regidor propietario, Vanessa Marily Rivera Vides segunda regidora suplente, seguidamente el señor alcalde presento la agenda elaborada al respecto tomándose los siguientes acuerdos.-

I- *El Concejo Municipal Acuerda: autorizar a la señora tesorera municipal efectúe un traslado de fondos por el valor de $ 1,783.56 de la cuenta fondo Común al 25% en concepto de reintegro.-*

II- *El Concejo Municipal Acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $ 34.91 pago a farmacia San Rey S.A. de C.V. la compra de medicinas en contribución a la salud, $37.15 pago a farmacia San Rey S.A. de C.V. compra de medicinas en contribución a la salud; $982.45 pago a Fredi Arquimides Pineda Iglesias compra de combustible de uso camiones municipales; $48.00 pago a Marta Esperanza Rivera Guardado compra de cohetes en contribución a Iglesias Santa María Madre de Dios de esta ciudad; $ 98.15 contribución a Gladys Maritza Villalta de Jiménez para compra de medicinas, $847.25 pago a Caltec, S.A. de C.V. compra de toner y mantenimiento de fotocopiadoras; $40.88 pago a Nicolasa Álvarez de Umanzor la compra de azúcar, desechables, bolsas plásticas de uso en esta alcaldía; $72.00 pago a Jaime Heriberto Flores Mercado servicio de transporte dado en contribución social; $457.93 pago a José Andrés Soriano Chavez compra de repuestos para pick up kia municipal y lubricantes para camión municipal NPR y mano de Obra; estos gastos se harán de las asignaciones 54302, 56304, 54101, 54107, 54115, 54301, 54119, 54110, del Presupuesto municipal.-*

III- *El Concejo Municipal Acuerda: Erogar de la cuenta corriente Tormenta Tropical Amanda, la cantidad de $762.00 y cancelar a Noel Virgilio Domínguez Ventura la compra de cemento, arena para reparación de pasaje B y aceras de Colonia Kuan Yin; este gasto se hará de la asignación 54111 del Presupuesto municipal.-*

IV- *El Concejo Municipal Acuerda: Erogar de la cuenta corriente del Proyecto: "Remodelación y Adecuación de Alcaldía municipal de Santiago de María ante la Emergencia COVID-19 y Reparación por daños de tormenta Amanda y Tormenta Cristobal, municipio de Santiago de María, Departamento de Usulután, la cantidad de $47,023.64 y cancelar a "Alfaro Figueroa S.A. de C.V. primera estimación; este gasto se hará de la asignación 61604 del Presupuesto municipal.-*

V- *El Concejo Municipal Acuerda: Erogar de la cuenta $575.00 compra de canastas básicas y ser entregadas a personas de escasos recursos, este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto Municipal.-*

VI- *El Concejo Municipal Acuerda: Erogar de la cuenta corriente Tormenta Tropical Cristóbal la cantidad de $302.04 y cancelar a Oswaldo Dagoberto Romero Salazar trabajo eventual en reparación pasaje V.J. I, H en colonia Kuan Yin; $302.04 pago a Carlos William Batres Salazar trabajo eventual en reparación pasaje V. J. I, H, de colonia Kuan Yin, estos gastos se harán de las asignación 51201 del Presupuesto municipal.-*

VII- *El Concejo Municipal Acuerda: Erogar de la cuenta corriente Pandemia COVIDç-19 la cantidad de $500.00 y cancelar a Fredi Arquimides Pineda Iglesias la compra de combustible de uso en Pick Up Kia Municipal, en traslados de protocolo COVIDç-19, servicios sociales; este gasto se hará de la asignación 56304 del Presupuesto municipal.-*

VIII- *El Concejo Municipal Acuerda: Erogar las siguientes cantidades: $ 80.00 contribución a Carlos marcial mejía Zavala para examen de la vista, $75.00 pago a José Alfredo Flores Ferreiro la compra de 15 pares de guantes de uso personal de aseo; este gasto se harán de las asignaciones 56304, 54104 del Presupuesto municipal.-*

IX- *El Concejo Municipal Acuerda: Erogar de la cuenta corriente Tormenta Tropical Amanda las siguientes cantidades: $99.00 pago eventual a Luis Alfredo Coreas por trabajo de construcción de vivienda de lámina y*

madera y reparación de techo; $923.16 pago de planilla de eventuales en chapeo y limpieza en cantón Batres, $1,014.77 pago de planilla de eventuales en chapeo y limpieza en Colonia Santa Gema; $ 845.64 pago de planilla eventuales en chapeo y limpieza en Cantón las Playitas; $930.00 pago de planilla de eventuales en chapeo y limpieza en Colonia Gálvez uno, $845.64 pago de planilla de eventuales en chapeo y limpieza en calles urbanas y rurales; este gasto se hará de la asignación 51201 del Presupuesto Municipal.-

IV- El Concejo Municipal Considerando: I- Que la Corte de Cuentas de la Republica emitió una Circular Externa CCRNª 02/2018, en la que establece los lineamientos para la elaboración de las normas Técnicas de Control Interno Específicas para cada entidad del sector público; que en dicha circular en su primera disposición se menciona que: "La máxima autoridad de cada entidad del sector público, nombrará la comisión responsable de elaborar el proyecto de Normas Técnicas de Control Interno Especificas NTCIE, que regulará el sistema de control Interno de la respectiva entidad; en el numeral 5 de la misma establece que "previa preparación del proyecto de BTCIE, la entidad debe elaborar un diagnóstico organizacional aplicado a los procesos institucionales, en el que se deben tomar en cuenta entre otros, la misión, visión, los planes estratégicos y operativos, resultados de auditoria interna y externa, evaluaciones del desempeño institucional, normativa interna y externa aplicable a la entidad. II- En la circular externa CCRNª 03/2018 la corte de cuentas de la Republica, en Romano V numeral I, Para la preparación del proyecto de normas técnicas de control interno especificas NTCIE las entidades del sector público, deben elaborar un diagnóstico a nivel institucional utilizando métodos de análisis que les permitan identificar los riesgos y establecer las acciones necesarias para el fortalecimiento del sistema de control interno; III- Que se ha elaborado y presentado al concejo municipal el reglamento de las normas técnicas de control interno especificas-NTCIE- de esta municipalidad, por parte de la comisión encargada de su elaboración. Por tanto: El Concejo municipal, en uso de las facultades legales conferidas por la constitución de la Republica, el Código Municipal; y en base a lo establecido en las circunstancias externas números 2 y 3 emitidas por la Corte de Cuentas de la Republica, Acuerda: a) aprobar el Decreto número cuatro que contiene el Reglamento de las normas técnicas de control interno especificas-NTCIE- de esta municipalidad; b) presentar a la Corte de Cuentas de la Republica de El Salvador el Reglamento de las normas técnicas de Control Interno Especificas NTCIE de esta municipalidad, para su revisión, aprobación y posterior publicación.- Comuníquese-

XI- El Concejo municipal Acuerda: autorizar a la señora tesorera municipal María Evelyn Mejía García efectuar un traslado de fondos por la cantidad de Ochenta mil Dólares 00/100 de los Estados Unidos de América ($80,000.00) de la cuenta de ahorros #012540311790 alcaldía municipal de Santiago de María, a la cuenta corriente alcaldía municipal de Santiago de María #012510015883.- Certifíquese.

El señor Alex Romeo Rodríguez Pérez quinto regidor propietario aprueba el acuerdo número diez; y salva sus votos de los acuerdos uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, once.-

El señor Dagoberto Ernesto Guerra García sexto regidor propietario aprueba el acuerdo número diez, y salva sus votos de los acuerdos uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, once.-

Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-